



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE U



ESCRIBANO : FLORENTINA GOMEZ CACERES
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : CHILE 862
 REGISTRO : 173



2141184

E4419

22 JUL 2003

1. MANIFESTACION DE BIENES OTORGADA POR LA SRA. SONIA MARIA MORA FRANCO.
2. ESCRITURA NUMERO: UNO (1). En la Ciudad de Asunción, Capital de la
3. República del Paraguay, a los DIEZ Y NUEVE dias del mes de FEBRERO de
4. DOS MIL TRES (2003), ante mi: FLORENTINA GOMEZ CACERES, Notaria y
5. Escribana Pública, con Registro N° 173, comparece la señora SONIA MARIA
6. MORA FRANCO, paraguaya, casada con Walter Raúl Mendoza Orué, portadora
7. de la Cédula de Identidad N° 918.640, de profesion Abogada, domiciliada
8. en la casa de la calle [redacted], de la
9. Ciudad de San Lorenzo y de paso por esta capital, con Teléfono N° [redacted]
10. , Lugar de Trabajo: Ministerio Público, cargo: Asistente Fiscal, con
11. fecha de ingreso el 10 de Octubre de 1996, y nombrada por Resolución
12. N°445 de fecha 18 de Octubre de 1996, mayor de edad, cumplió las leyes
13. de carácter personal, hábil, doy fe. Y LA COMPARCIENTE, MANIFIESTA: Que
14. viene por éste acto jurídico, por ante mi, la Escribana Pública
15. Autorizante a dejar expresa constancia y declaración jurada de sus
16. bienes hasta el dia de la fecha, para los efectos a que hubiere lugar,
17. que se detallan a continuación: INMUEBLES: 1) Situado en el Distrito de
18. SAN LORENZO, con Cta. Cte. Ctral. N°27-1648-13. VALOR TERRENO: Gs.
19. 70.000.000. VALOR CONSTRUIDO: Baldio.- 2) Situado en el Distrito de
20. YPACARAI, con Cta. Cte. Ctral. N°27-751-20. VALOR TERRENO: Gs.
21. 10.000.000. VALOR CONSTRUIDO: Baldio. VEHICULO: 1) Camioneta, Marca:
22. TOYOTA, Modelo: HILUX 4x2, Año 1992, con MOTOR N° [redacted], Registro
23. Automotor N° [redacted] VALUADO en Gs. 45.000.000. MUEBLES Y UTILES DE
24. ENSERES: VALUADO en Gs. 12.000.000. TOTAL ACTIVO: CIENTO TREINTA Y SIETE
25. MILLONES (Gs.137.000.000.-). PASIVO: Otras obligaciones: Tarjetas de

0606

1. Crédito (Panal-Cabal-Mastercard) IMPORTE: Gs.500.000.- TOTAL PASIVO:
2. Gs.500.000.- RESUMEN: TOTAL ACTIVO: 137.000.000.- TOTAL PASIVO:
3. 500.000.-PATRIMONIO NETO: Gs.136.500.000. DETALLE DE INGRESOS:
4. Remuneración: Gs.2.200.000.- Sueldo del Cónyuge: Gs.2.500.000. Otros
5. ingresos: Gs.160.000. TOTAL INGRESOS: Gs.4.860.000. Con lo se dió por
6. terminado el acto, el que previa lectura y ratificación, así otorga y
7. firma por ante mí esta escritura, de todo lo cual y de su contenido, así
8. como la de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la
9. otorgante, doy fe. FIRMADO: SONIA MARIA MORA FRANCO. ANTE MI: FLORENTINA
10. GOMEZ CACERES. ESTA MI SELLO. CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE
11. SEGURIDAD N° 1890489. CON.//..
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

0608

**DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS**

FECHA		
DIA	MES	AÑO
19	Febrero	2.003

1. DATOS PERSONALES

Apellidos		Nombres		Lugar y Fecha de Nacimiento
Mora Franco		Sonia María		Asunción, 22 de setiembre de 1.969
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados
Paraguaya	casada	918.640		Abogada
Nombre y Apellido del Cónyuge		Domicilio		Teléfono
Walter Raúl Mendoza Orué				

2. INFORMACION LABORAL

Lugar de Trabajo		Cargo o Función
Ministerio Público		Asistente Fiscal
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - Nº - Fecha	Remunerac. Actual
01-10-96	Resolución N° 445 de fecha 18 de octubre de 1996	2.200.000

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

3.1. ACTIVO					IMPORTE
EFFECTIVO EN CAJA					_____
DEPOSITO BANCARIO - DETALLE	Cta. Cte.	Cta. Ahorros	Otras Depósitos		

CUENTAS A COBRAR - DETALLE	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año		

INMUEBLES - UBIC.	Cta. Cte.	Distrito	Valor Terreno	Valor construc.	
San Lorenzo	27-1648-13	San Lorenzo	70.000.000	Baldío	70.000.000
Ypacarai	27-751-20	Ypacarai	10.000.000	Baldío	10.000.000
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo	Motor Nº	Reg. Automotor	
Camioneta	Toyota	Hilux 4x2-P2			45.000.000
GANADO - MARCA					
VACUNOS	EQUINOS	OVINOS	OTROS		
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
MUEBLES					12.000.000
ACCIONES/INVERSIONES					_____
OTROS ACTIVOS					_____
TOTAL ACTIVO					137.000.000

3.2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detalle	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
OTRAS OBLIGACIONES Tarjetas de crédito (PANAL - CABAE - MASTERCARD)				500.000
TOTAL PASIVO				500.000

3.3. RESUMEN		
TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO-NETO (3.1 - 3.2)
137.000.000	500.000	136.500.000

64 (secreto) gus-tos

0609

4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	2.200.000
Sueldo del Cónyuge	2.500.000
Honorarios	_____
Alquileres	_____
Dividendo de Acciones / Inversiones	_____
Intereses Cobrados	_____
Comisiones Cobradas	_____
Otros Ingresos	160.000
TOTAL DE INGRESOS	4.860.000

5. DECLARACION JURADA

<p>Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCION NACIONAL, declaro bajo fe de Juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.</p> <p>Firma del Funcionario o Empleado Público: </p>		
PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA		OBSERVACION
Escrutura Nº	Fecha	Escribano Público
1	19/02/03	Florentina Gómez López
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA		
Firma del Responsable de la Institución	Escribano o Juez de Paz.	

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales, Binacionales, Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de la Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución N° 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

1. DATOS PERSONALES

- Nacionalidad: Natural - Nacionalizado, en este último caso, indica.
- Estado Civil: Soltero - Casado - Viudo - Separado (Separación de Bienes de Sociedad Conyugal) - Divorciado (Sentencia de Divorcio).
- Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional; de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.

2. INFORMACION LABORAL

- Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha. Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.

3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situación Patrimonial.

En el caso de la Resolución de la Contraloría, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante.

- Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante.
- Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna.
- Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
- Inmuebles - Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los números de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las evaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las evaluaciones por Inmueble a la última columna.
- Vehículo - Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, N° de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Título de Propiedad correspondiente.

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados - Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.

- Muebles: Indicar valor total.

- Acciones/Inversiones: Consignar valor total.

- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.

- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.

3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante:

- Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acreedores, con indicación de plazos - A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.

- Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.

- Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante.

3.3. RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.

- Total Activo (3.1.) - Total Pasivo (3.2.) = Patrimonio Neto (3.3.).

4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifestación.

5. DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.

6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución N° 01 de fecha 11 de Enero de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.

- FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.

7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.

- Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.

- Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.